



[Imprimir artículo](#) [Exportar a PDF](#)
[Volver](#)

Perú: La Convención Ramsar sobre humedales y el proyecto Conga



Humedales de Cajamarca

Servindi, 15 de diciembre, 2011.- Una de las objeciones contra el proyecto minero Conga de la empresa Yanacocha, es que éste destruiría, además de cuatro lagunas, los ecosistemas únicos de los humedales de la zona.

El Proyecto Conga compromete en alto grado el circuito natural de las aguas pues abarca las cabeceras de las cuencas de los ríos Jadibamba y las Quebradas Chugurmayo y Chirimayo afluentes del Sendamal en la provincia de Celendín.

Asimismo, la cuenca del río Chailhuagón, afluente del Chonta (Cajamarca) y la Quebrada Toromacho afluente del Llaucano, en la provincia de Bambamarca.

Todas esas cuencas derivan sus aguas al río Marañón, afluente del río Amazonas que desemboca al Océano Atlántico.

De otro lado el proyecto Conga destruirá de manera directa 4 de las 20 lagunas que existen en la zona, lo que en conjunto compromete a 34 hectáreas de espejo de agua.

Entre ellos el Azul, naciente del Río Alto Jadibamba; el Perol, naciente de la quebrada Alto Chirimayo; Mala y Chailhuagón, naciente del río Chailhuagón.

También impactará las lagunas: Mamacocha, Cortada, Seca, Mishacocha Negra, Alforjacocho, Honda y Chica; 682 manantiales, y 102 captaciones de agua para consumo humano y 18 canales de riego.



Los humedales de Conga

Como sabemos por el Ministerio del Ambiente, el proyecto minero Conga, tal y como está planteado, “transformará de manera significativa e irreversible la cabecera de cuenca, desapareciendo varios ecosistemas y fragmentando los restantes, de tal manera que los procesos, funciones, interacciones y servicios ambientales serán afectados de manera irreversible”.

Asimismo, se indica en el informe de dicha cartera en donde se critica el estudio de impacto ambiental (EIA) de Conga, que “la evaluación de los humedales (lagunas altoandinas, bofedales) no se ha desarrollado en función a la fragilidad del ecosistema que se pretende intervenir”.

Por otro lado, la Ley de Recursos Hídricos, en su artículo 75º, reconoce las cabeceras de cuenca como zonas ambientalmente vulnerables, pudiendo declararse su intangibilidad.

Importancia de los humedales

Los humedales son áreas entre acuáticas y terrestres, inundadas permanente o intermitentemente por aguas superficiales y/o subterráneas donde tiene lugar un ecosistema con especies acuáticas y terrestres.

Se trata de zonas de gran importancia debido a que suelen ser hábitat de especies endémicas y diferenciadas de las de zonas cercanas, además de ser el lugar de especies en peligro de extinción.

Asimismo, estos lugares regulan el flujo de lluvia y reducen el efecto de las inundaciones, controlan la erosión del suelo, recargan los acuíferos y tienen usos recreativos y educativos.

Los humedales de altura se denominan bofedales, praderas nativas poco extensas con permanente humedad, proveniente de precipitaciones pluviales, deshielo de glaciares o afloramientos superficiales de aguas subterráneas.

La Convención Ramsar sobre humedales

La Convención de Ramsar sobre los Humedales, a la que hoy adhieren 159 países, fue creada el 2 de febrero de 1971 con el objeto de contribuir a la conservación de estos ecosistemas irremplazables.

Más conocida como Convención Ramsar, este organismo internacional ha contribuido a la designación de 1.880 humedales de importancia mundial, también llamados Sitios Ramsar -que actualmente protegen un área total de 184.969.024 hectáreas.

La Convención denomina humedales a "las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros".

Una de las funciones de la Convención Ramsar sobre humedales es alentar la cooperación internacional y ofrecer la posibilidad de conseguir apoyo para proyectos.

Además, con la adhesión al Convenio de Ramsar, los países miembros se suman a un esfuerzo internacional encaminado a garantizar la conservación y el uso racional de los humedales.

Los sitios Ramsar en el Perú

Actualmente el Perú cuenta con 13 sitios reconocidos Ramsar: la Reserva Nacional Pacaya Samiria (Loreto), la Reserva Nacional de Paracas (Ica), el Santuario Nacional Lagunas de Mejía (Arequipa).



Asimismo, la Reserva Nacional de Junín (Junín y Pasco), el Lago Titicaca (Puno), el Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes (Tumbes), la Zona Reservada Los Pantanos de Villa (Lima).

El Complejo de humedales del Abanico del río Pastaza (Loreto) , los Bofedales y Laguna de Salinas (Arequipa), la Laguna del Indio – Dique de los Españoles (Arequipa).

Y por último, el Humedal Lucre – Huacarpay (Cusco), las Lagunas Las Arreviatadas (Cajamarca), y los Manglares de San Pedro de Vice (Sechura).

El 2 de febrero de cada año se celebra el Día Mundial de los Humedales. Esa fecha, en el 2009, el Ministerio del Ambiente anunció una política de cuidado, preservación y desarrollo sostenible de los humedales a fin de mantener un equilibrio entre el ser humano y el ambiente.

Tags relacionados: [Cajamarca](#) [1]
[conga](#) [2]
[convencion ramsar](#) [3]
[convencion ramsar sobre humedales](#) [4]
[convenio ramsar](#) [5]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad/55872>

Links

[1] <https://www.servindi.org/etiqueta/cajamarca>

[2] <https://www.servindi.org/etiqueta/conga>

[3] <https://www.servindi.org/etiqueta/convencion-ramsar>

[4] <https://www.servindi.org/etiqueta/convencion-ramsar-sobre-humedales>

[5] <https://www.servindi.org/etiqueta/convenio-ramsar>